1601-92- 2020010749
Villavicencio, 25 de marzo del 2020

Señora:
GLORIA GIOVANA SABOGAL HERNANDEZ
NIT/CC. No. 21229757
CRA 31 N° 41-45 CENTRO
Villavicencio
Email: laboratorioclinicoips@hotmail.com

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 20000568 H3 DE 2020**

Objeto: **RMTC1065 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL META.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		20000568 H3
CONTRATISTA:	**Nombre**	**GLORIA GIOVANA SABOGAL HERNANDEZ**
	C.C	21229757
	Representante Legal	**GLORIA GIOVANA SABOGAL HERNANDEZ**
	Identificación	21229757
	Dirección:	CRA 31 N° 41-45 CENTRO - VILLAVICENCIO
	Correo electrónico:	laboratorioclinicoips@hotmail.com

Cuenta bancaria:	CUENTA CORRIENTE No.05722975721 DE BANCOLOMBIA S.A
OBJETO:	RMTC1065 PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL META.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 20000568 H3 DE 2020.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($39.980.000 M/CTE) INCLUIDO IVA y todos los impuestos que haya lugar.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	7220 de 17 de febrero de 2020
FORMA DE PAGO:	La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera: 1. Mediante actas de recibo parcial y una final, previa presentación del informe detallado que refleje la realización de las actividades y deberá anexar la factura comercial con los siguientes documentos según sea el caso: actas parciales y/o final y certificación expedida por el supervisor del contrato e informe en el que se indique el recibo a satisfacción del objeto del contrato y pago de seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en las instalaciones ofertadas en la ciudad de Villavicencio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario JONH FREDDY CAÑIZALES VALLEJO. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del

	presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

El Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL dentro del plazo estipulado dentro de la invitación Publica una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más en todo caso hasta su liquidación.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más en todo caso hasta su liquidación.

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA.
Director Regional Meta.

Reviso: Hector Harvey Camilo Hernandez
Proyectó: Jennifer Martinez Rojas
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\ 2020010749